

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Córdoba****Juzgado de Instrucción Número 1**

Núm. 305/2010

D./Dña. María Arancha Calles Robles Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de Faltas nº 295/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Córdoba, a 23 de noviembre de dos mil nueve, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el rey, pronuncia la siguiente.

**SENTENCIA 409/09**

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas nú-

mero 295/09, seguido por falta de Hurto contra Ana Isabel Cancelo Nevado.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Anda Isabel Cancelo Nevado de la falta o faltas por las que pudo venir acusada y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en este instancia.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por este mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ana Isabel Cancelo Nevado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia expido la presente

En Córdoba, a 4 de enero de 2010.— El/la Secretario, Maria Arancha Calles Robles.